

SALTA, **28 ABR. 2016**

**Nº 00120**

Expediente Nº 14.089/16

VISTO la Nota Nº 0396/16 presentada por el Sr. Martín Alejandro GARCÍA ROJO, estudiante de Ingeniería Electromecánica, mediante la cual solicita licencia estudiantil desde el 14 hasta el 19 de marzo del corriente año, para participar en el "Torneo Nacional de Handball Liga D", llevado a cabo en la Provincia de Tucumán, y

CONSIDERANDO:

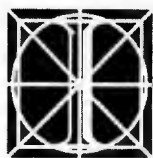
Que el Sr. GARCÍA ROJO presenta la Certificación Nº 74/2016, expedida por la Secretaría de Deportes, dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia, mediante la que se hace constar que el estudiante participa –como jugador- en el antedicho torneo .

Que se ha pronunciado en autos la Secretaria Académica de la Facultad, quien informa que las actividades a realizar por el Sr. GARCÍA ROJO se encuadran en el Inciso e) del Artículo 2º del Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias Estudiantiles de la UNSa, aprobado por Resolución CS Nº 502/12, el cual expresamente contempla como causal a los *"eventos académicos, científicos, deportivos y culturales siempre que participen en ellos en representación de esta Universidad, su ciudad, provincia o país de origen"*.

Que ha tenido intervención en autos la Escuela de Ingeniería Electromecánica, la cual se expide favorablemente.

Que el último párrafo del artículo 2º de la normativa invocada establece que *"el órgano que resuelve, en definitiva, es el Consejo Directivo para todas las causales"*.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho Nº 31/2016,



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente N° 14.089/16

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su V Sesión Ordinaria, celebrada el 20 de abril de 2016)


RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por concedida al Sr. Martín Alejandro GARCÍA ROJO (D.N.I. N° 40.953.014), estudiante de Ingeniería Electromecánica, licencia estudiantil desde el 14 hasta el 19 de marzo de 2016, a fin de permitir su participación en el "Torneo Nacional de Handball Liga D", llevado a cabo en la Provincia de Tucumán.

ARTÍCULO 2°.- Encuadrar la licencia concedida por el artículo que antecede, en el inciso e) del artículo 2° del Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias Estudiantiles de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por Resolución CS N° 502/12.

ARTÍCULO 3°.- Publicar, comunicar a la Secretaria Académica de la Facultad; a la Dirección General Administrativa Académica; a la Dirección de Alumnos; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; al Sr. Martín Alejandro GARCÍA ROJO y girar los obrados a la Dirección de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **Nº 00120** -CD-2016

  
Dra. MARTA CECILIA POGOV  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
Ing. EDGARDO LING SHAM  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa